

LOS PUEBLOS INDÍGENAS ANDINOS, NATURALEZA Y SOCIEDAD

MÓDULO 1



GRUPO SOCIAL FEPP

Mallorca N 24-275 y Coruña (La Floresta- Quito)

Teléfono: 02 520 408 / 252 9372 / 255 4741

fepp@fepp.org.ec

www.fepp.org.ec

MÓDULO 1

LOS PUEBLOS INDÍGENAS ANDINOS, NATURALEZA Y SOCIEDAD

El Módulo 1 (Los pueblos indígenas andinos, naturaleza y sociedad), viene siendo apoyado por el Programa Alianza en Energía y Ambiente con las Región Andina (AEA) con el aporte financiero del Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia, dentro del marco de la cooperación para el desarrollo a través del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

Autora: Marisol Rodríguez Pérez

Diseño: Javier Caicedo

Impresión: Andrés Betancourt

Las ideas, planteamientos y formas de expresión de este documento son propios de los autores y no representan la opinión del IICA.

Derechos reservados de GSFPEP

Quito, junio de 2013

CONTENIDO

Visión Tradicional de la cultura andina en el Ecuador:

| | |
|--|----|
| el agua y la diversidad cultural | 4 |
| El Agua otra deuda hacia los pueblos indígenas | 7 |
| La Pachamama o Naturaleza | 10 |
| Consideraciones sobre el agua | 10 |
| ¿Medio Ambiente o Naturaleza?..... | 11 |

Derechos ancestrales sobre el agua:

| | |
|---|----|
| hitos de la lucha indígena por el agua | 12 |
| El agua o Yakumama en los pueblos andinos | 12 |
| La lucha por el agua antes de aprobar la nueva Constitución | 13 |
| Las conquistas en la Constitución de 2008..... | 15 |
| Problemas actuales en relación al agua | 16 |
| Fortalecimiento de mecanismos ancestrales de relación social..... | 17 |
| La administración tradicional del agua..... | 17 |

| | |
|---------------------|----|
| SIGLAS | 18 |
|---------------------|----|

| | |
|---------------------------|----|
| BIBLIOGRAFIA | 19 |
|---------------------------|----|

| | |
|--------------------------------------|----|
| Páginas web consultadas | 19 |
|--------------------------------------|----|

Visión Tradicional de la cultura andina en el Ecuador: el agua y la diversidad cultural

Dado el carácter esencial del agua para la vida, para los seres humanos y como base de los ecosistemas, desde la antigüedad el agua ha tenido una calidad simbólica que la considera como un elemento superior al de simple bien económico. Por estas razones en muchas culturas el agua ha tenido un carácter sagrado, como origen y sustento de la vida, que se refleja en su conservación y su utilización cuidadosa.¹

Los pueblos de los Andes no son la excepción, el agua se constituye como un elemento central para la vida de los pueblos y su significado trasciende la visión utilitaria y se convierte en una fuerza y un símbolo. No en vano una de las culturas más conocidas en América, la cultura inca, construyó importantes obras de infraestructura para distribuir el agua y beneficiarse de sus bondades. Un ejemplo de ello es Tambomachay, considerado un centro de culto y homenaje al agua, en el Valle Sagrado de Perú, conocido por sus canales y caídas de agua que demuestran los avances de los arquitectos y de los ingenieros hidráulicos incaicos.

La importancia que tiene el agua para los pueblos andinos es posible entenderla a través del acercamiento al concepto de naturaleza o Pachamama. Para los pueblos indígenas la Pachamama es la madre que alimenta y cuida de sus hijos e hijas mientras viven y quien los acoge cuando mueren. Tanto el agua tanto como la tierra para los pueblos indígenas, son fundamentales para su vida y la recreación de su cultura.

Los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas están fuertemente asociados a la naturaleza. De ellos parte el conocimiento de los seres vivos, y el cosmos. A través de sus conocimientos se organiza la vida que tiene un carácter comunitario y se manifiesta en el ciclo agrícola, la medicina tradicional, las expresiones artísticas, la elaboración de artesanía, el manejo del agua, del bosque y de diversos ecosistemas, los sitios y lugares sagrados, la clasificación y almacenamiento de semillas, así como con el derecho propio y consuetudinario.

Entender la concepción que los diversos pueblos indígenas tienen sobre el agua permite entender las implicaciones culturales que acompañan su gestión.

1. PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano 2006

Para conocer un poco más de los pueblos indígenas andinos, es necesario conocerlos más de cerca. En los andes ecuatorianos actualmente conviven 16 pueblos que forman parte de la nacionalidad kichwa, estos son:

PUEBLOS INDÍGENAS ANDINOS

| | |
|------------|---|
| Palta | Natabuela |
| Kañari | Otavaló |
| Puruhá | Kichwa del Cotopaxi (mal llamado Panzaleo) |
| Chibuleo | Pasto |
| Karanki | Salasaka |
| Kayambi | Saraguro |
| Kisapincha | Tomabela |
| Kitu Cara | Waranka |



Estos pueblos difieren en su origen, pues muchos de ellos fueron parte de distintas naciones que por efectos de la colonización fueron diezmados y despojados de sus tierras, bienes comunitarios y de su libertad por el Estado colonial y los colonizadores que los trataron como si fueran un solo pueblo. Se les denominó “indios” negando su identidad, sus saberes, su autonomía y su humanidad. Este tratamiento fue parte de la estrategia para ejercer el dominio sobre ellos, así se justificaba tratarlos como el último escalón de la sociedad, al que se le vulneraron todos sus derechos.

Este contexto es necesario señalarlo, porque explica la actual situación de marginación y pobreza al que han sido sometidos los pueblos indígenas durante más de 5 siglos, los que presentan los peores indicadores socioeconómicos relacionados con la falta de acceso a la tierra, al agua y a los servicios básicos.

Para muestra un botón:

| Pobreza y pobreza extrema en Cotopaxi por NBI según “Etnia” - provincial | | |
|--|--------------------------------|---------------------------------------|
| “Etnia” | Incidencia por pobreza por NBI | Incidencia de pobreza extrema por NBI |
| Indígena | 93,7 | 72,4 |
| Mestiza | 60,0 | 22,7 |
| Montubia | 77,3 | 37,0 |
| Afro ecuatoriana | 57,0 | 21,2 |
| Blanca | 44,3 | 14,1 |
| Otros | 45,6 | 21,2 |

En la provincia andina de Cotopaxi la pobreza y la pobreza extrema por necesidades básicas insatisfechas afecta más a los pueblos indígenas.

Esta realidad que se puede constatar con cifras, obliga al Estado ecuatoriano a pagar esta deuda histórica de la que la República es heredera; sólo así es posible lograr una sociedad y un Estado que se acerque al Sumak Kawsay y que respete los derechos de todas las ecuatorianas y ecuatorianos.

Esto no sólo ocurre en Cotopaxi, pues en todas las provincias de la sierra se puede observar la misma tendencia que perjudica a los pueblos indígenas.

A pesar de las circunstancias adversas, los pueblos indígenas han contribuido históricamente a la conservación de los ecosistemas hídricos, gracias a la práctica de formas tradicionales de convivencia con la naturaleza que les han permitido poner en práctica conocimientos milenarios y satisfacer las demandas alimentarias de los países donde viven, al mismo tiempo que han recreado su cultura, como lo menciona María Eugenia Choque, dirigente e intelectual aymara de Bolivia:

El agua para los pueblos indígenas es un elemento vital. “es la vida misma”... “Este elemento es fundamental para la producción, para los animales, para la alimentación; es el marco integral y el balance de la vida de los pueblos”... “A través del agua ocurre la lectura del comportamiento de la naturaleza ya que su color, sabor, densidad y otros parámetros son señales que indican cuándo producir, cuándo recoger la cosecha, predecir la época y zona de pesca, etc.”... “Casi todas las poblaciones andinas se organizan en función del agua ya que además brinda la estructura social fundamental para la ritualidad (UICN, 2008: 11)



El Agua otra deuda hacia los pueblos indígenas

Para lograr el Sumak Kawsay en nuestro país como manda la Constitución, es preciso respetar los derechos colectivos de los pueblos indígenas reconocidos por la misma y por el Derecho internacional bajo la forma del Convenio N° 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Capítulos 18 y 26 de la Agenda 21², los Art. 8 y 10 del Convenio sobre Diversidad Biológica.

El Convenio N° 169 de la OIT reconoce:

“las aspiraciones de esos pueblos a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida, y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas, religiones, dentro del marco de los Estado en que viven”

La Agenda 21, capítulo 18 trata:

Sobre la protección de los recursos de agua dulce, recomendó la plena participación de los pueblos indígenas para adoptar sistemas integrados de gestión de los recursos hídricos.

Convenio sobre la Diversidad Biológica se refiere:

“A la necesidad de respetar, preservar y mantener los conocimientos, las innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales con relación a la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad.”



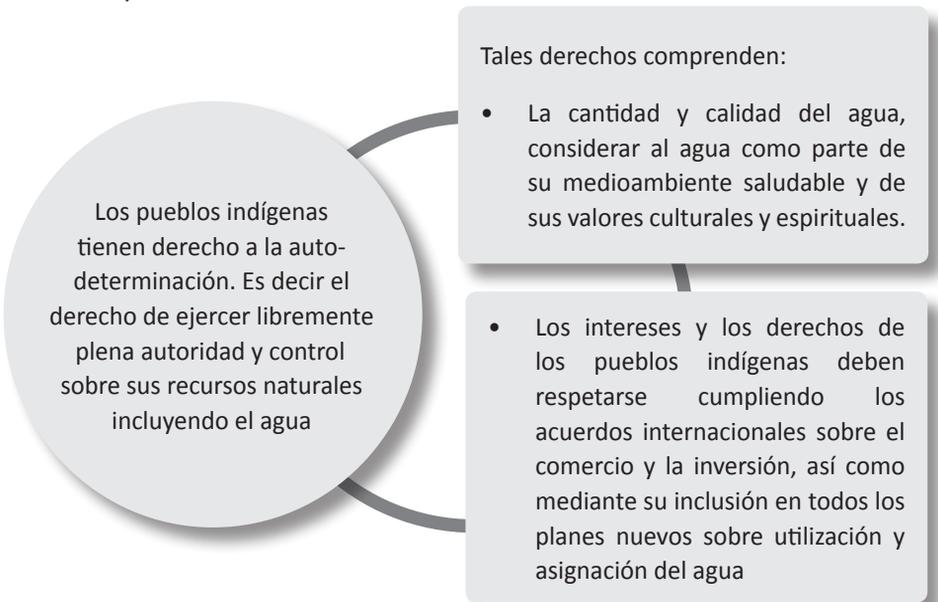
2 La agenda 21 se estableció en la “Cumbre de la Tierra” en Río de Janeiro 1992 su objetivo fue apoyar iniciativas que construyeran un modelo de desarrollo sostenible para el siglo XXI, de ahí su nombre. Fue suscrita por 172 países miembro de Naciones Unidas. Dentro de los temas tratados están: la protección de la atmósfera, la planificación y la ordenación de los recursos de tierras, la lucha contra la deforestación, contra la desertificación y la sequía, entre otros.

El Derecho Internacional reconoce los derechos de la autodeterminación de los pueblos indígenas relativos a:

- La propiedad, control y gestión de sus territorios, tierras tradicionales y recursos naturales;
- El ejercicio de su Derecho consuetudinario;
- La auto representación a partir de sus propias instituciones;
- La necesidad de consentimiento previo, libre e informado para el desarrollo de proyectos en sus tierras;
- Controlar los conocimientos tradicionales y participar en los beneficios de su uso.

Los gobiernos están llamados a apoyar la adopción inmediata del Proyecto de Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas que ayudará a asegurar el reconocimiento y la protección de los derechos de los pueblos indígenas”. (Tauli, 2007: 33)

En el documento “Contribución de los pueblos indígenas: Agua, Asentamientos Humanos y Saneamiento”



Preparado por la fundación Tebtebba y la Red Ambiental de indígenas para la 12ª Sesión de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, presentado en México.

Los gobiernos deberán reconocer los intereses de los pueblos indígenas sobre el agua y sus usos tradicionales, asegurando que los derechos de estos pueblos se reflejen en la legislación y en las políticas nacionales.

La autodeterminación incluye la práctica de relaciones culturales y espirituales en conexión con el agua y el ejercicio de la autoridad para gobernar, utilizar, administrar, regular, recuperar, conservar, mejorar y renovar sus recursos hídricos sin interferencias.

La promoción del respeto y el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, en particular el derecho a la autodeterminación y a la libre utilización y control de sus tierras y territorios, es indispensable para el uso y la conservación del agua, y las fuentes de agua y recursos hídricos.

Para profundizar en la cultura de los pueblos indígenas vamos a referirnos a la Filosofía Andina y a las diferencias entre ella y la filosofía occidental:

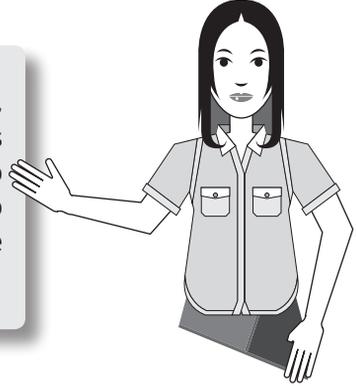
| Filosofía occidental | Filosofía andina |
|--|---|
| El saber tiene profesionales con nombre y apellido. | El saber es un conjunto de la sabiduría colectiva acumulada y transmitida a través de generaciones. Las personas sabias son ancianas. |
| La individualidad y la autonomía de ser humano son muy importantes. | El individuo no tiene peso, si no se halla dentro de una red de muchas relaciones. La comunidad es fundamental, una persona fuera de la comunidad, es como si no existiera. |
| La filosofía occidental se afana en descubrir la verdad. | La “realidad” se presenta en forma simbólica, los mitos y cultos son muy valorados; a través de ellos, la realidad se e hace más intensa. |
| El ser humano se apodera de su realidad para su posterior manipulación. | La realidad se sirve del ser humano para su presencia intensificada. |
| La tierra es un recurso, un objeto negociable. El ser humano se apropia de ella. | La tierra es un símbolo y un ser vivo y presente en el círculo de la vida, de la fertilidad y retribución del orden cósmico y ético. |
| El agua es un recurso renovable, un medio de producción a expensas de quien tiene dinero para manejarla. | El agua es la Madre Agua, es un ser vivo que se encuentra en las cochas, los ríos, los nevados, en algunos páramos y en las vertientes. Tiene fines curativos y el poder de limpiar. |
| Todo lo existente es dicotómico y dual. La relación es algo accidental. | Todo está relacionado, Por ej. una laguna no es un “ente” separado y existente en sí mismo, sino el “punto de concentración” de ciertas relaciones de “fuerza y energía”. |

Cuadro tomado de Rodríguez Pérez, Marisol, con datos de Estermann

• La Pachamama o Naturaleza

La Cosmovisión Andina, considera que la naturaleza o Pachamama (Madre Tierra) y los seres humanos son un todo y viven relacionados perpetuamente. Para la Cultura Andina, la Pachamama es un ser vivo, un símbolo vivo, presente en el círculo de la vida, de la fertilidad y retribución del orden cósmico y ético.

Así como los **seres humanos** tiene un alma, una fuerza de vida, también lo tienen todas las **plantas, animales y montañas**, etc., y siendo que el ser humano es la naturaleza misma, no domina, ni pretende dominar. Convive y existe en la naturaleza, como parte de ella.



El agua en concordancia con esta visión tiene una consideración sagrada, como veremos más adelante.

El agua en la Cultura Occidental

Desde la visión occidental la naturaleza es vista como un conjunto de recursos que esperan a ser apropiadas y transformadas.

El agua desde esta visión se clasifica en dulce y salada. El agua dulce es un recurso escaso, pues si bien el 70% de la superficie terrestre está cubierta por agua el 97,5% es salada y sólo el 2,5% es dulce. De este porcentaje la mayor parte, o sea el 2,37% está concentrada en glaciares y casquetes polares, el 0,6% es subterráneo, el 0,03 se halla en lagos y vertientes y sólo el 1% es agua dulce se encuentra en la superficie terrestre siendo fácilmente accesible³.

El PNUD ha reconocido que para millones de personas su acceso al agua se ve amenazado. En 2007, el administrador del PNUD, dijo que para algunos la crisis mundial del agua tiene que ver con situaciones de escasez absoluta legadas a la pobreza, la desigualdad y las relaciones desiguales de poder, así como en las políticas de gestión equivocadas.

3. PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano 2006 "Más allá de la escasez: Poder, pobreza y la crisis mundial del agua".

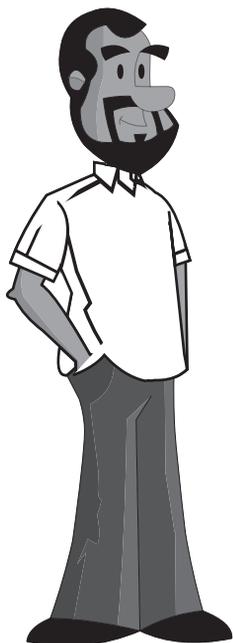
• ¿Medio Ambiente o Naturaleza?

En los últimos años se ha dejado de llamar a la naturaleza por su nombre y se le ha cambiado por el de “medio ambiente”. Esto parece no tener importancia, pero si analizamos, nos daremos cuenta que las palabras dicen mucho, escoger un término y dejar otro tiene una connotación, da un sentido a la realidad de insinuar, lo que creemos y la forma a lo que pensamos.

Reemplazar la noción de naturaleza por la de medio ambiente ha significado que ésta pierda su espacio, sentido e importancia, y ha contribuido a quitarle la connotación sagrada que en algunas culturas había tenido. El medio ambiente o “lo que nos rodea” es algo abstracto, invisible que al mismo tiempo puede ser todo y nada. El concepto de medio ambiente, ha dado paso a negociar los “recursos naturales”, entendiéndose por éstos los objetos o insumos con los que las empresas o los individuos se enriquecen.

Al ser la riqueza o el dinero tan valorados en la sociedad capitalista, la naturaleza pasa a un segundo término y por ello es “normal” la indolencia que los agentes económicos tienen sobre las afectaciones que le causan.

Hablar de medio ambiente nos remite a algo extraño, externo, “lo” que nos rodea con este término es fácil mirar a la naturaleza como un objeto. Ejemplo de ello:



En nuestro país, la empresa petrolera Texaco lanzó millones de litros de tóxicos del nororiente ecuatoriano, para evitar invertir en mecanismos que disminuyan los impactos y disminuyan sus ganancias. Esto provocó la afectación de varios ecosistemas, la contaminación y muerte de la fauna local y los animales de campesinos; y enfermedades incurables, indígenas y campesinos que vivían cerca de los campos petroleros.

Vandana Shiva menciona que:

“con el advenimiento del industrialismo y del colonialismo (...) los ‘recursos naturales’ se han transformado en aquellas partes de la naturaleza que eran requeridas como insumos para la producción industrial y el comercio colonial. En esta mirada, la naturaleza ha sido claramente despojada de su poder generador, se ha convertido en un depósito de materias primas que esperan su transformación en insumos para la producción de mercancías”. Así, la naturaleza fue convertida en materia muerta y manejable que requiere ser “desarrollada” por la acción humana, apareciendo que la naturaleza se ha convertido en “dependiente de los seres humanos”. De esta manera la relación con la naturaleza pasó de ser “una relación basada en la responsabilidad, el respeto y en la reciprocidad a una basada en la explotación desenfrenada”.

(Shiva, 1996: 293-294).

Desde diversos estudios realizados por la Antropología, y la Ecología Política se ha demostrado que las comunidades rurales del mal llamado “Tercer Mundo” “construyen la naturaleza de formas diferentes a las modernas: ellos nombran, utilizan, piensan, se relacionan, construyen y experimentan la vida y lo natural de manera diferente. Los modos de pensar la naturaleza, la cultura y la sociedad son muy diferentes.”⁴

Para muchos grupos indígenas y rurales, “la cultura” no provee una cantidad particular de objetos con los cuales se pueda manipular ‘la naturaleza’, (pues) la naturaleza no se ‘manipula’”. (Escobar: 2000, 118)

Derechos ancestrales sobre el agua: hitos de la lucha indígena por el agua

- **El agua o Yakumama en los pueblos andinos**

Para los pueblos indígenas el agua es vista no sólo desde la perspectiva productiva, sino de una forma integral, el agua es considerada un ser vivo de carácter femenino. Es la “Madre Agua” que en algunos pueblos de los andes ecuatorianos se la concibe como “la sangre de la Pachamama”.

4. ESCOBAR, Arturo, “El lugar de la naturaleza y la naturaleza del lugar: ¿globalización o postdesarrollo?”, 2000, en: www.ucn.edu/~aescobar/text/esp/lugardenaturaleza.pdf

La Madre Agua, se encuentra en las cochas, los nevados, los ríos, las vertientes, las cascadas, la lluvia y el mar; tiene fines curativos y el poder de limpiar.

En cambio, dentro del mundo occidental y del sistema capitalista, el agua es fundamental para la actividad productiva y el crecimiento económico, por eso las empresas, en especial las transnacionales, se interesan mucho por su control y comercialización ya que la consideran un 'recurso', un objeto que puede ser cotizado, apropiado y negociado.

En las comunidades estas dos formas de ver el agua coexisten, pues por un lado la tradición se transmite de generación en generación y por otro la escuela, el Estado y las diversas instituciones y ONG tratan de impulsar la otra forma de ver el mundo y de concebir también la naturaleza, el agua. Estas tratan de marcar la relación que tiene que haber entre seres humanos y naturaleza.

• **La lucha por el agua antes de aprobar la nueva Constitución**

A nivel mundial una de cada seis personas carece del derecho al agua potable, y unas 2,600 millones de personas no tienen siquiera las formas más rudimentarias de saneamiento. La situación empeora ante el calentamiento de la Tierra, que en pocas décadas podría tener un efecto devastador, y provocar graves sequías en algunas regiones, inundaciones en otras, y tormentas tropicales intensas.⁵

En Ecuador la crítica situación relacionada con la escasez del agua no difiere mucho de lo que ocurre a nivel planetario, la desigualdad en la distribución es uno de los principales problemas, como podemos ver en la información proporcionada por el Consejo Nacional de Recursos Hídricos:

- El sector privado, es decir las empresas y terratenientes representan el 1% del total de beneficiarios de las concesiones de agua. Ellos tienen adjudicado el 64% del caudal de agua.
- El sistema comunal, o sea los campesinos y campesinas que equivale al 86% de los beneficiarios apenas tienen adjudicado el 13% del caudal de agua.
- Esto significa que el agua se concentra en pocas manos; mientras, carecen de ella la mayor parte de comunidades campesinas e indígenas que son productores de alimentos destinados a las y los ecuatorianos.
- La escasez del acceso al agua va ligada a un reducido acceso a la tierra., pues el 44% de campesinas y campesinos en la sierra, indígenas y campesinos,

6. PNUD (op. Cit)

tienen menos de 5 hectáreas de tierra. Esto significa que apenas logran controlar el 4.4% del agua dedicada al riego y el 10% de la tierra.

- Mientras que unos pocos propietarios que equivalen al 22% de los adjudicados tienen concedidos más de 20 litros por segundo y controlan el 80% de toda el agua y el 68% de la tierra.⁶

Es importante recordar que el acceso a la tierra va muy relacionado con el acceso al agua, pues mientras menos tierras tengan los campesinos y campesinas, proporcionalmente, menos agua tendrán y menos producción agrícola para el consumo interno tendrá el país, con lo que perdemos todos, porque esta situación afecta la soberanía alimentaria de las y los ecuatorianos.

Por ello, El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo recomienda a los países centrarse en legislaciones y mediante la aplicación de normas superar las desigualdades en materia de agua y saneamiento,⁷ lo que implica en nuestro país cambiar las actuales leyes sobre el agua y la tierra que han fomentado la inequidad existente.

Debido a la necesidad de estos cambios indígenas, campesinos y sectores populares vieron en la realización de la Asamblea Constituyente la oportunidad de revertir esta situación, por ello hubo una alta participación, como nunca había ocurrido en la historia del país, en este espacio se trató de enlazar las propuestas sociales y económicas con las políticas (Unda, Mario)⁸

Sin embargo, mientras se realizaba la Asamblea Constituyente, en junio de 2008, la ECUARUNARI, denunció que la mesa de trabajo 5 de la Asamblea Constituyente trataba de privatizar el agua.⁹ Meses antes el movimiento indígena ya había presentado una propuesta relacionada con la administración del agua en la que solicitaba que el agua sea considerada como un derecho humano y no como un recurso susceptible de ser vendido y privatizado. Privatizar el agua significa que quienes no tuvieran el dinero para pagar por el agua, no podrían tenerla.

Los conflictos por el agua se dieron entre organizaciones indígenas y campesinas y algunos asambleístas que se manifestaron en contra de las propuestas llevadas por éstas a la Asamblea en las que solicitaban cambios para una mejor distribución del agua.

6. (Saltos, 2010)

7. <http://burica.wordpress.com/2007/03/22/25-es-dulce-y-975-es-agua-salada-en-el-mundo/>

8. Comunicación personal.

9. http://ecuarunari.org/asamblea/no_20080605.html. Acceso 23 de sept de 2010

• Las conquistas en la Constitución de 2008

Con dificultades y presión, las organizaciones sociales y en especial las indígenas, lograron incorporar varios derechos. A continuación mencionaremos los artículos que los recogen:

Art. 12.-El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida.

¿Qué significa que el agua sea un derecho humano?

- Que no se debe tratar al agua como mercancía
- Que el agua es básica para que las poblaciones sean saludables
- Que el acceso al agua garantiza una vida digna y que es indispensable para lograr otros derechos humanos. (UNESCO, 2006).
- Que la prioridad del agua es “para usos personales y domésticos”.
- Establecer compromisos para reducir las carencias de acceso al agua de buena calidad y al saneamiento básico.
- Que para reclamar este derecho se puede acudir a la vía judicial si es necesario.
- Permite ubicar los asuntos relacionados con el agua en un nivel político más alto. El reconocimiento del derecho al agua debe entenderse como un punto de partida, para lograr una administración del agua más racional y equitativa.

Art. 53 Prioridades:

De conformidad con la disposición constitucional, el orden de prioridad entre los diferentes destinos o funciones del agua es:

1. Consumo humano;
2. Riego, abrevadero de animales y acuicultura que garantice la soberanía alimentaria;
3. Caudal ecológico
4. Actividades productivas; y,
5. Actividades recreacionales y culturales....

Art. 318.- El agua es patrimonio nacional estratégico de uso público, dominio inalienable e imprescriptible del Estado, y constituye un elemento vital para la naturaleza y para la existencia de los seres humanos. Se prohíbe toda forma de privatización del agua.

La gestión del agua será exclusivamente pública o comunitaria. El servicio público de saneamiento, el abastecimiento de agua potable y el riego serán prestados únicamente por personas jurídicas estatales o comunitarias.

El Estado fortalecerá la gestión y funcionamiento de las iniciativas comunitarias en torno a la gestión del agua y la prestación de los servicios públicos, mediante el incentivo de alianzas entre lo público y comunitario para la prestación de servicios...

Este artículo recoge las demandas de los sectores sociales para lograr un buen vivir como son las de no privatizar el agua y que la administración del agua sea pública o comunitaria.

En la Constitución también se aprobaron disposiciones transitorias. La disposición transitoria vigésima sexta se relaciona con el agua y fue otro triunfo de los movimientos sociales, que dice lo siguiente:

El Ejecutivo en el plazo de dos años desde la entrada en vigencia de esta Constitución, revisará la situación de acceso al agua de riego con el fin de reorganizar el otorgamiento de las concesiones, evitar el abuso y las inequidades en las tarifas de uso, y garantizar una distribución y acceso más equitativo, en particular a los pequeños y medianos productores agropecuarios

- **Problemas actuales en relación al agua**

Uno de los problemas entre los movimientos sociales y el gobierno es que no se cumplió el plazo que manda la Constitución, pues hasta octubre de 2010 se debió realizar una auditoría del agua, cosa que no se ha realizado hasta mayo de 2013.

Las tensiones entre el Estado y el movimiento indígena continuaron con el tratamiento del Proyecto de Ley de Recursos Hídricos, el movimiento indígena planteó un proyecto de ley que tenía fuertes contradicciones con el planteado

por la bancada perteneciente a Alianza País en la Asamblea. Esta situación se complicó antes de darse el segundo debate, luego de lo cual debía aprobarse la nueva ley.

En la Marcha indígena realizada el 8 de abril de 2010, los dirigentes indígenas expresaron su descontento porque el proyecto de ley de Alianza País no recogió sus propuestas fundamentales. Este impasse entre la legislatura y las organizaciones indígenas se agudizó a inicios de 2012, razón por la que en marzo del mismo año tuvo lugar la “Marcha por el Agua, la vida y la dignidad de los pueblos” que recorrió 15 días el país, iniciando en El Pangui, provincia de Pastaza y finalizando en Quito. En esta marcha se exigió que se tomen en cuenta los mandatos constitucionales y que no se sigan impulsando los proyectos de minería a gran escala que perjudicarán importantes fuentes de agua y a un gran número de comunidades.

Fortalecimiento de mecanismos ancestrales de relación social

• La administración tradicional del agua

La administración del agua en el campo tradicionalmente en Ecuador ha estado en manos de las comunidades, las cuales se organizan, deliberan y toman decisiones conjuntamente de acuerdo a las particularidades que el agua, los cultivos y las comunidades en cada zona.

A lo largo de la historia los pueblos indígenas han resuelto sus problemas de acuerdo con sus costumbres y tradiciones, estableciendo formas de organización que buscan el bienestar comunitario y de las personas que conforman las comunidades. De esta manera han encontrado formas de resolver los problemas que se les presentan como resultado de la convivencia. Estos valores, normas y formas de organizar la comunidad se conocen como derechos colectivos. Para proteger estos derechos es necesario tener presente la naturaleza de este derecho que sincroniza con:

- la identidad y territorialidad de estos pueblos;
- el carácter inalienable e imprescindible de los derechos, el sistema de conocimiento indígena no puede expresarse sólo con palabras.
- El conocimiento tradicional que está estrechamente vinculado con las leyes de origen y el derecho Indígena
- Van más allá de lo escrito en los códigos y leyes del derecho positivo, pues existen desde antes de la conformación de los estados nacionales.

- El conocimiento tradicional no es estático. Las innovaciones forman parte del proceso evolutivo de los pueblos indígenas.
- El conocimiento tradicional organiza el acceso y distribución de recursos como el agua, la tierra y los recursos del bosque.
- El conocimiento tradicional, como patrimonio de los pueblos indígenas y como ejercicio de su vida creativa, forma parte de los derechos humanos fundamentales y del ejercicio a la libre determinación.

(Rodrigo de la Cruz, 2006. Conocimientos tradicionales y el derecho consuetudinario, UICN, 2006. En UICN, 2008: 21-22)

Para fortalecer los mecanismos ancestrales de relación social es fundamental que la ley de recursos hídricos tome en cuenta los aportes de las comunidades, y de los miembros de las juntas de agua para que la administración del agua sea con criterios comunitarios, acogiendo las decisiones que tomen las comunidades, respetando los mecanismos ancestrales de relación social, es decir los derechos colectivos reconocidos en la Constitución y en los instrumentos Internacionales de derechos humanos con los que Ecuador se ha comprometido. Sólo así se estaría encaminando al país hacia el Sumak Kawsay como lo establece el mandato constitucional que además reconoce el carácter plurinacional e intercultural del Estado ecuatoriano.

SIGLAS

CONAIE: Confederación de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador

ECUARUNARI: Confederación Kichwa del Ecuador

SENAGUA: Secretaría Nacional del Agua

BIBLIOGRAFIA

ACOSTA Alberto, “El agua un derecho humano, no un negocio”, versión electrónica, 10 de mayo de 2010.

CONAIE, Yaku Agua, Presentación power point, s/l., septiembre de 2009

Félix Mamani Muñoz, Síntesis histórica de la Cultura Aymara, Cuaderno de investigación N° 12, Centro de Ecología y Pueblos Andinos CEPA, Oruro Bolivia, 2001.

ESCOBAR, Arturo, “El lugar de la naturaleza y la naturaleza del lugar: ¿globalización o postdesarrollo?”, 2000, en: www.ucn.edu/~aescobar/text/esp/lugardenaturaleza.pdf

ESTERMANN, Josef, Filosofía Andina, Estudio intercultural de la sabiduría autóctona andina, Abya-Yala, Quito, 1998.

MINISTERIO DEL AMBIENTE y Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Educación Ambiental para la educación básica y bachillerato, Quito, 2006.

PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano 2006 “Más allá de la escasez: Poder, pobreza y la crisis mundial del agua”.

SALTOS GALARZA, Napoleón, “La disputa del agua”, Quito, 12 de Mayo de 2010, mimeo.

RODRÍGUEZ PÉREZ, Marisol, Discursos del MICC sobre el desarrollo frente a los conflictos por el agua en la provincia de Cotopaxi en el periodo 2007- 2010”. Disertación. Quito, 2013.

SERRANO y otros, Yacu Kawsayñan: En ruta hacia el agua para la vida”, FEPP, Quito, 2011.

SHIVA, Vandana, en SACHS, W., Diccionario del Desarrollo. Una guía del conocimiento como poder, PRATEC, Perú, 1996.

TAULI, Victoria, “Los pueblos indígenas y los debates internacionales sobre el agua: reflexiones y desafíos” en: UNESCO, El Agua y los pueblos indígenas, París, 2007.

UICN, Agua para la vida, Aportes a la construcción de mejores prácticas en el manejo sustentable del agua y la biodiversidad, Quito, 2008.

PÁGINAS WEB CONSULTADAS

<http://burica.wordpress.com/2007/03/22/25-es-dulce-y-975-es-agua-salada-en-el-mundo/>

http://ecuarunari.org/asamblea/no_20080605.html. Acceso 23 de sept de 2010.



Con el apoyo de:



MINISTERIO DE ASUNTOS
EXTERIORES DE FINLANDIA



AEA
ALIANZA EN ENERGIA Y AMBIENTE
CON LA REGION ANDINA

IICA

